

Verificación de edad sin nombres: así se quiere impedir que los menores vean porno

El Gobierno trabaja en una especie de certificado mucho más sofisticado que la autodeclaración, una ley, y una estrategia que incluye educación, competencias digitales e igualdad

LAURA LÓPEZ
MADRID

Un certificado anónimo que acredite la mayoría de edad del usuario de una web pero no comparta su identidad ni más datos con el proveedor de contenidos es el mecanismo en el que trabaja la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) para intentar impedir el acceso de los menores a contenidos nocivos como la pornografía.

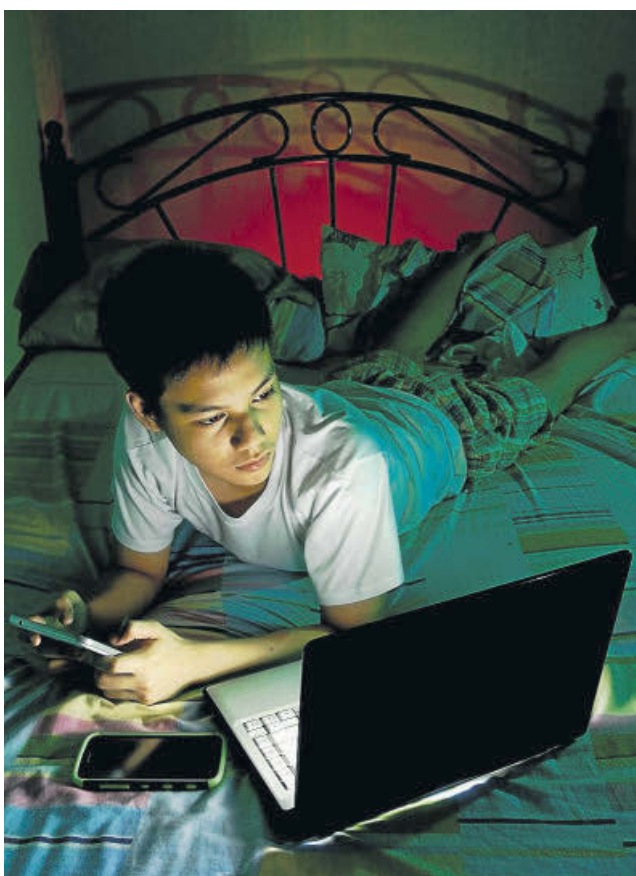
La puesta en marcha de este método, liderada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y en la que han estado implicados varios ministerios, forma parte del «acuerdo de país para la protección de los menores en internet» anunciado por el presidente del Gobierno Pedro Sánchez.

El acuerdo, además de la creación de esta clase de dispositivos, incluye la aprobación de una ley integral en esta materia y una estrategia multidisciplinar desde el ámbito de la educación, las competencias digitales y la igualdad.

Estos objetivos están recogidos en el «Informe sobre la protección integral de menores frente al acceso a la pornografía en Internet», documento que previsiblemente se aprobará hoy martes en el Consejo de Ministros.

En verano

Según presentó la AEPD en diciembre, el método de verificación de edad en el que se trabaja, y que está previsto que esté listo en verano, se aplicaría a todos los contenidos etiquetados como inadecuados para menores por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), también la violencia nociva o los portales de apuestas. Se trata de que todas las páginas web que albergan estos contenidos y que están obligadas por ley a tener mecanismos de verificación de edad para acceder a ellos no tengan «excusas» para cumplir con este requisito. Si no lo hacen, serán investigadas por la AEPD y se enfrentarán a multas de entre el 2 y el 3% de su facturación anual.



España es uno de los países en los que los jóvenes consumen más pornografía, según un estudio de la UE. FOTO: GETTY IMAGES

El apunte Salud, sexualidad y pornografía

Los propios jóvenes consideran que ser consumidores de pornografía no es inocuo. El 52,1% de los que ven pornografía con frecuencia reconocen que ha influido mucho o bastante en sus relaciones sexuales. La mitad consideran que su consumo es responsable, aunque un 16,6% confiesa que ha dejado de realizar otras actividades para ver porno. El consumo de porno está comenzando a verse como un problema de salud, ya que pue-

de crear adicciones y se han comenzado a diagnosticar algunos problemas médicos como la disfunción eréctil vinculada al sexo virtual. La Universidad Jaume I realizó un trabajo en el que relacionó el consumo problemático de porno con peor desempeño en tareas que necesitan memoria del trabajo. Un dato clave es la liberación de dopamina —un neurotransmisor— que produce el porno y la masturbación. El efecto de esta sustancia en el sexo virtual se ha comparado a veces con un efecto similar al que causa la adicción al juego.

Según explicó la AEPD, la idea es desarrollar una aplicación móvil, disponible para todos los sistemas operativos, de modo que el proveedor de contenidos pueda asegurarse de que el usuario lo tenga instalado. Será como un certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, al estilo de los que se usan habitualmente para acreditar la identidad al hacer trámites en internet, pero con la particularidad de que será anónimo para el proveedor. Se podrá conseguir a través de un documento oficial como el DNI, el pasaporte o el carnet de conducir, pero no contendrá más datos personales del usuario, de forma que no se compartirá con el proveedor de con-

Los portales que no cumplan el requisito se enfrentarán a multas según su facturación

tenidos ni el nombre ni la edad exacta del usuario. En el caso de los ordenadores o las consolas de videojuegos, la misma aplicación emitiría un código QR, que podría ser leído por el dispositivo, para confirmar que el usuario está autorizado para acceder.

Este método sustituirá a la habitual «autodeclaración» en una ventana emergente, en la que cualquier usuario responde con un clic a la pregunta de si es mayor de edad. La presidenta de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, aseguró que este método también serviría para restringir el acceso de menores de 14 años a las redes sociales.

Este mecanismo nace de la preocupación del Gobierno por el acceso prematuro y abusivo por parte de los menores a contenidos inadecuados. Según los datos señalados por la AEPD, el 60% de los adolescentes consumen pornografía —dos de cada tres, pornografía violenta— y se inician en el consumo, de media, a los 12 años de edad.